

DECRETO N° **0774**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5432-M-05, el Decreto N° 0453 de fecha 11 de mayo de 2005, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Supervisión Operativa dependiente de la Dirección Municipal de Transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida norma legal reglamentó el llamado a Concurso Público para adjudicar cincuenta (50) licencias para la Explotación del Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuado por Autos al Instante o Autos Remis para la ciudad de Neuquén;

Que en el Anexo I, Punto 6.1) DOCUMENTACIÓN PERSONAL, se establecen los requisitos a presentar para el Concurso en cuestión, especificando el Inciso 6.1.2.- la presentación de "Fotocopia del Registro de Conductor Categoría "D 1";

Que tal requisito ha generado un obstáculo insalvable para los participantes que no son choferes auxiliares, o son personas con capacidades diferentes, ya que el referido punto excluye de la participación a aquellos interesados que no cuentan con la Licencia Categoría "D 1";

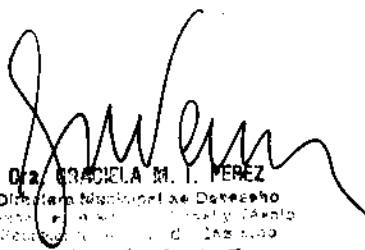
Que el mayor inconveniente se presenta en aquellos postulantes que generalmente no conducen vehículos y quieren delegar tal responsabilidad en la contratación de choferes auxiliares;

Que la normativa que regula la actividad faculta la contratación de conductores auxiliares, los cuales deben reunir -entre otros- la Licencia de Conductor Categoría "D 1";

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sugiere suprimir la exigencia del requisito en cuestión, por considerarla irrazonable y arbitraria;

Que a los efectos de garantizar una mayor participación y equidad entre los interesados en participar del citado Concurso y de esta manera evitar presentaciones o reclamaciones a futuro, resulta conveniente, dejar sin efecto el Inciso 6.1.2.- del Punto 6.1) DOCUMENTACIÓN PERSONAL del Anexo I del Decreto N° 0453/05;

Que habiendo tomado intervención el señor Director Municipal de Transporte remite lo actuado a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sugiriendo la conveniencia de la eliminación del

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Detachado  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Tránsito  
Neuquén, 22 de Agosto de 2005  
Municipalidad de Neuquén

requisito cuestionado;

Que se cuenta con el Vº Bº de los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

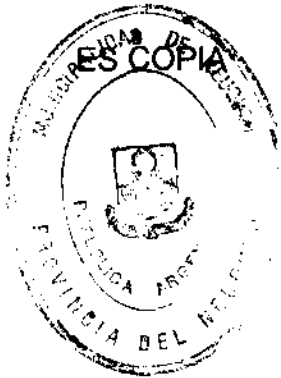
**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO** la exigencia del requisito establecido en ----- el ANEXO 1, Punto 6.1) DOCUMENTACIÓN PERSONAL, Inciso 6.1.2.- del Decreto N° 0453/05, Fotocopia del Registro de Conductor Categoría "D 1", para la inscripción al Concurso Público para adjudicar cincuenta (50) licencias para la Explotación del Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuado por Autos al Instante o Autos Remis para la ciudad de Neuquén, el cual sólo será exigido en el caso de que el participante sea adjudicatario de una licencia de explotación y conductor del vehículo.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Transporte a los fines que estime correspondan.-

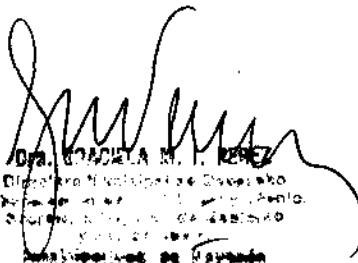
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Planeación  
Secretaría de Gestión y Planeación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 02/09/05